



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Ordenanza Número 3

(Proyecto Núm. 11)

Presentada por: Administración

Serie 2025-2026

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. JOSÉ O. MORENO RIVERA COMO DIRECTOR MUNICIPAL PROGRAMAS FEDERALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- POR CUANTO :** El Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde de este Municipio, ha designado al **Sr. José O. Moreno Rivera** para ocupar el puesto de **Director Municipal Programas Federales** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.
- POR CUANTO :** Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de ley alguno contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico.
- POR CUANTO :** Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 2.004 de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.
- POR CUANTO :** El nombramiento del **Sr. José O. Moreno Rivera** fue referido a la atención de la Comisión de Nombramientos para su correspondiente evaluación, la que ha rendido un Informe de fecha 26 de agosto de 2025, recomendando a esta Legislatura Municipal la confirmación del mismo.
- POR TANTO :** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- Sección 1ra :** Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del **Sr. José O. Moreno Rivera** para ocupar el puesto de **Director Municipal Programas Federales** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día **9 de julio de 2025**.
- Sección 2da :** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 28 de agosto de 2025.


Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 2 de Sept. de 2025.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 3, Serie 2025-2026**, intitulada:

“PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. JOSÉ O. MORENO RIVERA COMO DIRECTOR MUNICIPAL PROGRAMAS FEDERALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO”.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 28 de agosto de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez

Ángel L. O'Neill Pérez

Carlos M. Santos Otero

Gabriel A. Báez Lozada

Gabriela M. Alonso Ribas

Guillermo Urbina Machuca

Jorge R. Marquina González-Abreu

Juan Reyes Nieves

Miguel A. Negrón Rivera

Niurka Del Valle Colón

Patricia S. Marfínez Reyes

Rafael Ruiz Comas

Wilma I. Pastrana Jiménez

Joaquín Rosado Morales

María Elena Vázquez Graziani

Luis C. Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 2 de septiembre de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 2 de septiembre de 2025,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria